



DECRETO N° 0321/24

San Martín de los Andes, 22 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el servicio para realizar el desarme y traslado del pino navideño.

Que, el Sr. CONCHA FRANCISCO ISMAEL, cuenta con la maquinaria necesaria para realizar el servicio requerido.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

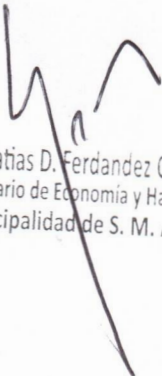
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **CONCHA FRANCISCO ISMAEL, CUIT N° 20-42654394-0** para realizar el servicio de desarme y traslado del pino navideño, desde la plaza San Martín hasta el depósito del Sirve ubicado en Chacra 32, por un monto total de **\$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil)**, en un plazo de ejecución de **1 (un) día** a partir de la firma del contrato, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes